



Acta No. 6
Sesión Ordinaria
2 de Diciembre de 2015

En Valle de Guadalupe , Jalisco siendo las doce horas con veinte minutos del día dos del mes Diciembre del año dos mil quince , sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento : C. Ana María González Dueñas , Secretario General y Síndico , C. Gerardo Barba González, C. Luz Elena Guerra González , C. Ismael Vera Ruíz , C. Nohelia del Carmen Martín Ramírez , C. Ramón Mata Villegas, C. Leonardo Martín Casillas, C. Julián Iñiguez Gómez, C. Ana del Carmen Pérez González, C. Rodrigo Barba Gutiérrez para la celebración de la 6° Sesión , en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley , doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal C. Bernardo González Gutiérrez, se declara abierta la sesión por lo que se procede a dar lectura al siguiente:

Ramón Mata

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura de las actas de las sesiones anteriores correspondientes al 4 de noviembre y 12 de noviembre.
3. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno
4. Análisis y en su caso aprobación de las Disposiciones para la prestación de los Servicios Médicos para los funcionarios y empleados del Ayuntamiento constitucional de Valle de Guadalupe Jal.
5. Análisis y en su caso aprobación de la creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
6. Análisis y en su caso aprobación de los Gastos Generados en el mes de noviembre.
7. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para el apoyo a las escuelas Primarias Silvano Barba Y Francisco González Bocanegra.
8. Análisis y en su caso aprobación de transporte de 15 alumnos al CONALEP de Jalostotitlan.
9. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de apoyo del Centro Cultural Valle de Guadalupe.

Luz Elena Guerra

Rodrigo Barba



Ramón Mota

10. Análisis y en su caso aprobación Apoyo para la Posada de la Unidad de la representación sindical y administrativa Región Altos Sur.
11. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto del Decreto número 25437 por el cual se reforma los Artículos 9º, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
12. Análisis y en su caso aprobación de apoyo económico para la realización del Día del Ganadero que se realizará el 9 de Enero.
13. Análisis y en su caso aprobación una Licencia para la venta de botanas y cerveza en envase cerrado de la C. Leonor López Valadez en la privada Morelos #1.
14. Solicitud de permiso de Subdivisión.
15. Autorización para la instalación de una lámpara en el Salto del agua (mezquitito #50).
16. Exposición del Proyecto de la Expo-Ganadera.
17. Presentación del modelo de intermunicipal, sus alcances y retos de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur JIAS.

1.1 Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor Rodrigo Barba Gutiérrez, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

1.2 Se da lectura a las Actas de las reuniones anteriores, correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 4 y del 12 de Noviembre del año en curso. Sometiéndolas a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobadas por unanimidad en su forma original.

Se integra a la reunión el Regidor C. Rodrigo Barba Gutiérrez

3.1 En la sesión del 1º de octubre del año en curso se presentó un nuevo reglamento de policía y buen gobierno, el cual no fue aprobado debido a que ya existe uno vigente mismo que se contemplo realizarle correcciones de redacción, se entregó en esta Sesión para su aprobación, Se agrega

Artículos Transitorios

- 1.- Se modifica del Artículo 3 la fracción IV
- 2.- Se derogan de los Artículos 35 y 47 la fracción II

Luz Elena Guerrero



Después de analizadas y discutidas las modificaciones, se aprueba por unanimidad.

4.1 Se solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación de las Disposiciones para la Prestación de los Servicios Médicos para los Funcionarios y Empleados del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco por lo que se procede a su análisis después de las modificaciones, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad quedando de la siguiente manera:

**DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS
PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**

Las siguientes disposiciones ordenan los derechos y obligaciones contraídas en materia de servicios de salud, por la relación laboral contraída entre el Ayuntamiento y los empleados del mismo.

Para los efectos de las siguientes disposiciones se entenderá por:

AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco.

EMPLEADO O TRABAJADOR: El trabajador de Base, de confianza, eventual, pensionado y de elección popular del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, así como los beneficiarios que se designen y aprueben por la Dependencia asignada por el Ayuntamiento (Cónyuge, hijos menores de 18 años y si está estudiando hasta los 24 años presentando comprobante de estudios, padres del trabajador si se comprueba la dependencia real). En la oficina de oficialía mayor.

SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES: Dispensario Médico Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco.

El Ayuntamiento se obliga a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El personal de los Servicios Médicos Municipales, debe otorgar la atención médica y los medicamentos del cuadro básico sin costo, que el empleado requiera. Cuando por la naturaleza del padecimiento (urgencia real) la persona no pueda acudir al consultorio, el médico de guardia se encargará de hacer la visita domiciliaria correspondiente.

Ramón Mata

Luz Elena Guerra H.

Rodrigo Bustos



BIS: El empleado **primero** deberá acudir al Dispensario Médico para que el médico le **autorice** si así se requiere la consulta con el especialista, estudios, hospitalización o análisis. Si el empleado ya cuenta con tratamiento especial, éste presentará una copia de su expediente clínico para validar las consultas y medicamento requerido.

SEGUNDA: El empleado que así lo desee, podrá inscribirse en el Programa del Seguro Popular, cubriéndose por parte del Ayuntamiento la totalidad del costo por ingreso al Programa.

TERCERA: Cuando al empleado se le prescriban medicamentos, éstos se cubrirán al 50% del costo. Incluyendo los medicamentos controlados y con las excepciones de la siguiente cláusula.

CUARTA: No se incluyen vitaminas, suplementos alimenticios, anticonceptivos, artículos y productos para la higiene personal y artículos de belleza. Es decir, si llega una factura con alguno de estos productos incluidos (de preferencia solicitarla únicamente con el medicamento y desglosada); el monto será rebajado para calcular el apoyo otorgado al empleado.

QUINTA: Las facturas de medicamento deberán ser expedidas a nombre del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco. Domicilio Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Valle de Guadalupe, Jalisco, CP. 47381, RFC: MVG-850101-BR6. Cuando se trate de recibo de honorarios, además de los requisitos anteriores, deberá contener el nombre de la persona que recibió la atención.

SEXTA: No será cubierto el costo de ningún medicamento si no presenta el empleado su correspondiente factura y receta que prescriba el uso de los medicamentos indicados por un médico. Recordando que se cubrirá únicamente si se trata del empleado o un familiar dependiente. Si el medicamento se prescribe de por vida o por un tiempo prolongado, se deberá presentar la receta médica donde así se indique.

SEPTIMA: No se cubrirá el costo de ningún medicamento si no se presenta el empleado personalmente a solicitar el apoyo. La única excepción es cuando el propio empleado esté postrado en cama por indicación del médico tratante.

OCTAVA: Para solicitar el apoyo correspondiente a medicamentos, el empleado contará con diez días hábiles para presentar su factura en tesorería.

Ramón Mota

Luz Elena Guzmán M.

Rodrigo Borba



NOVENA: Tesorería tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles para hacer el pago correspondiente al empleado, siempre y cuando la factura de medicamentos y/o recibo de honorarios cumpla con los requerimientos. En caso de algún error en la factura y/o recibo de honorarios el área de tesorería informará al empleado de manera inmediata para que pueda hacer su cambio o corrección. En este último caso, el plazo se **amplía** cinco días hábiles para que el empleado pueda cumplir con los requisitos.

DÉCIMA: Se cubrirá el 100% de los gastos en toda atención médica y/o quirúrgica que se brinde en el Hospital Regional de Tepatitlán, en un hospital público o de gobierno

DECIMA PRIMERA: Se pagará el 50% en análisis clínicos haciéndoselos en Valle de Guadalupe, o se pagará de acuerdo a la licitación del costo; estudios radiográficos y hospitalización, de la cotización de menor cuantía económica que se obtenga del laboratorio y hospital de la región. Siempre y cuando se cuente con factura cumpliendo la quinta cláusula.

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de la prescripción de lentes, y atención dental, sólo el trabajador titular podrá contar con el apoyo del 50%. En el caso de atención dental no incluye ortodoncia (frenillos o brackets) ni blanqueamiento dental.

DECIMA TERCERA: En el caso de la cláusula anterior, el comprobante será de preferencia factura, de no contar con ella, podrá presentarse el recibo de honorarios del oftalmólogo y/o odontólogo, siempre y cuando en cualquiera de estos documentos se cumpla con los requerimientos de la cláusula quinta.

DECIMA CUARTA: Derogada

DECIMA QUINTA: La atención médica general, será proporcionada en forma gratuita en el Dispensario Médico Municipal.

DECIMA SEXTA: Cuando el empleado requiera un especialista o solicite la atención de un médico distinto a los que estén en el dispensario, se cubrirá el 50% del costo de la consulta. Para este apoyo, es necesario presentar recibo de honorarios cumpliendo los requisitos de la primera bis y quinta cláusula.

DECIMA SÉPTIMA: Se cubrirá el 50% en cirugías por padecimientos agudos y atención gineco-obstétrica; para el trabajador, el cónyuge e hijos menores de 16 años. Teniendo como parámetro el costo en el hospital particular de menor cuantía.

Ramón Mata

Luz Elena Guerra M.

Rodolfo Borja



DECIMA OCTAVA: No se aceptarán las incapacidades expedidas por médicos particulares si no vienen con la validación del médico del dispensario.

DECIMA NOVENA: El empleado deberá entregar copia fotostática del acta de nacimiento o CURP de él (ella) y sus dependientes, en Oficialía Mayor, para la conformación de un padrón de beneficiarios en los cuales surtirá efecto este reglamento.

VIGESIMA: Cualquier caso no previsto en las presentes disposiciones se sujetará a lo que determine de manera colegiada el Ayuntamiento, o en su caso, se le otorgue al Presidente Municipal y/o a los funcionarios que el Propio Cabildo designen, facultades para determinar sobre los asuntos particulares y urgentes.

Ramón Mata

C. GABRIEL CORONADO CASILLAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAUL RENTERIA TORRES

SINDICO MUNICIPAL

C. JUAN JOSE GONZALEZ GARCIA

SECRETARIO GENERAL

Después de analizadas y discutidas las disposiciones anteriores, se aprueban por 11 votos a favor en la 12 Reunión Ordinaria de Ayuntamiento Valle de Guadalupe, Jalisco, con fecha 24 de Junio del año 2010 y entrará en vigor un día después de publicado en los estrados del Ayuntamiento

Luz Elena Guerrero L.

Valle de Guadalupe, Jalisco, Junio 2010

ARTICULOS TRANSITORIOS

- 1.- Se modifica Las disposiciones del Empleado o Trabajador.
- 2.- Se agrega la Cláusula PRIMERA BIS
- 3.- Se reforman las cláusulas : PRIMERA, CUARTA, DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEXTA .
- 4.- Se deroga la DÉCIMA CUARTA.

Ramón Borja



Después de analizadas y discutidas las modificaciones a las disposiciones anteriores, se aprueban por unanimidad en la 6° Reunión Ordinaria de Ayuntamiento Valle de Guadalupe, Jalisco, con fecha 2 de Diciembre del año 2015 y entrará en vigor un día después de publicado en los estrados del Ayuntamiento.

5.1 El C. Bernardo González Gutiérrez Presidente Municipal solicita la aprobación de la creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud que tiene como objetivo principal Incrementar la productividad de los jóvenes de Valle de Guadalupe, a través de la implementación de programas y actividades que fomenten la participación, así como brindarles un espacio para proponer e interactuar de manera directa..

Después de comentado el punto se aprueba por unanimidad.

6.1 El presidente Municipal da a conocer los Gastos que se generaron en el Mes de Noviembre siendo estos los siguientes

EVENTO	ESPECIFICACIÓN	MONTO
Apoyo para las escuelas	Semana de la Salud	\$ 8,293.43
Fiestas de noviembre	Castillo- Pólvora	\$ 8,000.00
	Limpieza de calles	\$ 450.00
	Acomodo de sillas	\$ 400.00
	Sonido	\$ 10,000.00
	Cena Mov. Familiar	\$ 682.00
	Chachin	\$ 1,968.00
	Manzanos	\$ 1,000.00
	Sesos	\$ 3352.00
	Corona Don Lino	\$ 600.00
	Protección Civil	\$ 2,347.00
	TOTAL	\$ 28,799.00
	Seguridad Publica	\$ 16,611.00
Gastos de las Fianzas	Pdte. y Enc. De Hda. Mpal.	\$ 8,729.68
Desfile 20 de Noviembre	Banda	\$ 4,800.00
	Material Deportivo (Escuelas	\$ 2,005.00
	TOTAL	\$ 6,805.00
Torneo Inter-	Tacos	\$ 1,700.00

Ramón Méndez

Luz Elena Guerrero

Rodrigo Berber



Escolar de Fut-bol 21 de Noviembre	Agua	\$ 265.40
	Arbitraje	\$ 600.00
	TOTAL	\$ 2,565.40
Día del Músico 22 de Noviembre	Sonido	\$ 4,000.00
	Alimento Manzanos	\$ 1225.00
	Alameda	\$ 1,900.00
	Desechable	\$ 443.00
	TOTAL	\$7,568.00

Ramón Mata

Después de analizado el punto se aprueban por unanimidad.

7.1 El Dr. Bernardo González Gutiérrez Presidente Municipal pone a su consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de apoyar a la escuela Primaria Silvano Barba con un intendente y un docente que en total sería la cantidad de \$ 5,060.00 (Cinco mil sesenta pesos 00/MN. Y a la escuela Francisco González Bocanegra el pago de un intendente y profesor de computación siendo la cantidad de 2,970.00 (Dos mil novecientos setenta pesos 00/MN) Después de deliberar ampliamente por parte de los regidores se somete a votación aprobada por mayoría con siete votos a favor y cuatro en contra de los CC. Leonardo Martín Casillas, Julián Iñiguez Gómez, Ana del Carmen Pérez González, y Rodrigo Barba Gutiérrez.

Además se pone a consideración del cuerpo edilicio otorgar el apoyo que se venía entregando al Preescolar Sor Juana Inés de la Cruz por este mes de noviembre.

Se aprueba por unanimidad

8.1 El C. Bernardo González Gutiérrez Presidente Municipal pone a consideración del cuerpo edilicio la solicitud de 15 alumnos y de los papás de estos que asisten al CONALEP de Jalostotitlán para apoyarlos con la cantidad de \$ 3,060.00 (Tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.) mensual al Sr. Benjamín Barba Esquivias dueño del vehículo que transporta a los estudiantes.

Analizado el punto se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

Rodrigo Barba



9.1 El Presidente Municipal da a conocer la solicitud de Apoyo por el Director del Centro Cultural.

Se analiza el punto y se aprueba de la siguiente manera:

El pago para el instructor del Mariachi se aprueba por unanimidad otorgarle la cantidad de \$ 4,000.00 pesos mensuales.

Iniciar el Taller de la Banda de Guerra a partir del mes de Enero aprobada por mayoría 8 votos a favor y 3 en contra de los CC. Leonardo Martín Casillas, Julián Iñiguez Gómez, y Rodrigo Barba Gutiérrez.

Ramón Mata

Luz Elena Guerrero

Convocar al 1er. Concurso de Piñatas con un premio de \$500.00 al primer lugar, \$ 300.00 al segundo y \$ 200.00 al tercer lugar y el 1er. Concurso de Nacimientos vivientes de barrios o sectores entregando un premio de \$ 1,500.00 pesos al primer lugar. Se aprueban por unanimidad.

10.1 El Presidente Municipal da a conocer la solicitud de la Mtra. Ma. Elena Telles Barajas Enlace de la Región Altos Sur para llevar a cabo la Posada de la Unidad, solicitando un apoyo económico o en insumos para los alimentos de 50 compañeros que forman la representación sindical y administrativa de los Mpios de Mexxicacán, Cañadas, Jalos, San Miguel, San Julián y Valle de Guadalupe.

Después de analizarse y debatir se aprueba por mayoría otorgarle la cantidad de 1,500.00 pesos con 7 votos a favor y 4 en contra de los CC. Gerardo Barba González, Leonardo Martín Casillas, Julián Iñiguez Gómez, y Rodrigo Barba Gutiérrez.

11.1 Toma la palabra la C. Ana María González Dueñas Secretaria General y Síndico expone los motivos del Decreto número 25437 emitido por el Congreso del Estado donde se pretende reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus Artículos 9º, 35, 97, 100 y 111.

Una vez analizado el punto se aprueba por unanimidad.

Rodrigo Barba



12.1 El Presidente Municipal da a conocer la solicitud de apoyo de la Asociación Ganadera Local de Valle de Guadalupe Jalisco donde se solicita un apoyo económico de \$ 35,000.00 para la realización del día del Ganadero que se llevará a cabo el 9 de Enero.

Después de analizarlo y comentarlo se propuso apoyarlos con la cantidad de \$ 3,000.00 Aprobado por mayoría con nueve votos a favor y dos en contra de los Regidores CC. Ismael Vera Ruíz y Nohelia del Carmen Martín Ramírez.

13,1 Se pone a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud presentada por la C. Leonor López Valadez donde pide se le autorice permiso para establecer un depósito de cerveza en envase cerrado y venta de botanas con domicilio Privada Morelos #1 en Valle de Guadalupe, Jal.

Una vez analizado el punto se rechaza por unanimidad de votos otorgarle el permiso esto en base al Artículo 10 Párrafo 1 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

14,1 Se da lectura a la solicitud de subdivisión presentada por el C. José Luis Cruz Jordán Mexicano mayor de edad con domicilio en Galeana Sur # 221 Valle de Guadalupe, Jal. Quedando pendiente para la próxima sesión por no presentar los planos y documentos requeridos para su autorización.

15,1 El C. Presidente solicita la aprobación para la instalación de una lámpara en el Salto de Agua (Mezquitito # 50)

Analizado el punto se autoriza por unanimidad.

16.1 El C. Presidente Municipal Bernardo González Gutiérrez da la palabra al MVZ Isacc Gómez Gómez para la presentación del Programa tentativo de la VIII Muestra Ganadera que se llevará a cabo del sábado 9 al domingo 16 de enero del año 2016 ; presenta una solicitud de apoyo económico de 100,000 para ser repartidos como un

Ramón Mata

Luz Elena Guerra G.

Felipe
Ramos Borja G.



apoyo a 20 ganaderos vallelupenses que tengan la necesidad de adquirir un semental, \$ 25,000 para los expositores que exhiben sus ejemplares, \$ 35,000 para la organización del II Campeonato Nacional de Becerras Holstein y el operativo para llevar a cabo dicha exposición.

Misma solicitud que será analizada en la próxima reunión para su posible aprobación.

Ramón Mate

17,1 El C. Presidente Municipal Bernardo González Gutiérrez con la aprobación del Cabildo le da el uso de la voz al MVZ. Raymundo Gutiérrez Rábago para dar a conocer al cuerpo edilicio el modelo de intermunicipalidad, sus alcances y retos de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur realizándose ésta de una manera amplia entregando trípticos y resolviendo dudas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sexta reunión ordinaria a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día antes mencionado, levantándose la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron

Luz Elena Guerra G.

Rosario Barba